

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

- 10722** *Resolución de 12 de septiembre de 2017, del Consorcio de la Zona Franca de Santander, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2016 y el informe de auditoría.*

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 136.3 de la Ley 47/2006, General Presupuestaria, de 26 de noviembre de, por la que se determina el contenido mínimo de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» por las entidades del sector público estatal que no tengan obligación de publicar sus cuentas en el Registro Mercantil, se hacen públicas las cuentas anuales individuales del Consorcio de la Zona Franca de Santander correspondientes al ejercicio 2016, que figuran como anexo a esta resolución.

Esta información también estará disponible en la web del Consorcio de la Zona Franca de Santander.

Santander, 12 de septiembre de 2017.–El Delegado Especial del Estado en el Consorcio de la Zona Franca de Santander, Fernando Cámara del Castillo.

ANEXO

CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE SANTANDER

Cuentas Anuales e Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio anual comprendido entre el 18 de noviembre de 2016 y el 31 de diciembre de 2016

ÍNDICE

Nota

Balance de situación
Cuenta de Resultados
Estado de cambios en el Patrimonio neto
Estado de flujos de efectivo

Memoria económica

1. Información general
2. Bases de presentación
3. Criterios contables
4. Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros
5. Inmovilizado intangible
6. Inmovilizado material
7. Análisis de instrumentos financieros
8. Préstamos y partidas a cobrar
9. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes
10. Patrimonio neto
11. Excedente del ejercicio
12. Débitos y partidas a pagar
13. Situación fiscal
14. Ingresos y gastos
15. Retribución al Órgano de Administración y alta dirección
16. Otra información
17. Pasivos contingentes
18. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores
19. Medioambiente
20. Información sobre los derechos de emisión de gases de efectos invernadero
21. Hechos posteriores al cierre
- Informe de Gestión

Balance de situación al 31 de diciembre de 2016
(Expresado en euros)

ACTIVO	Nota	2016
<u>ACTIVO NO CORRIENTE</u>		
Inmovilizado intangible	5	15.018,37
Inmovilizado material	6	2.363.077,12
Inversiones financieras a largo plazo	-	9.872,51
		<u>2.387.968,00</u>
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>		
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	8.1	396.882,07
Inversiones financieras a corto plazo	8.1	4.298,82
Periodificaciones a corto plazo	-	5.850,84
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	9	329.872,66
		<u>736.904,39</u>
TOTAL ACTIVO		<u>3.124.872,39</u>
<u>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</u>		
<u>PATRIMONIO NETO</u>	10	
<u>FONDOS PROPIOS</u>		
Reservas / Excedentes de ejercicios anteriores	10.1	2.920.776,02
Excedente del ejercicio: Positivo / (Negativo)	11	41.547,12
		<u>2.962.323,14</u>
<u>PASIVO NO CORRIENTE</u>		
Deudas a largo plazo	12.1	7.509,64
		<u>7.509,64</u>
<u>PASIVO CORRIENTE</u>		
Deudas a corto plazo	12.2	7.120,67
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	12.2	147.918,94
		<u>155.039,61</u>
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		<u>3.124.872,39</u>

Cuenta de Resultados correspondiente al ejercicio anual comprendido entre el 18 de noviembre de 2016 y el 31 de diciembre de 2016
(Expresada en euros)

	<u>Nota</u>	<u>2016</u>
<u>OPERACIONES CONTINUADAS</u>		
Ingresos del Consorcio por actividad propia	14.1	221.148,77
Aprovisionamientos	-	-
<u>MARGEN BRUTO</u>		<u>221.148,77</u>
Otros ingresos de explotación	-	-
Gastos de personal	14.2	(101.232,29)
Otros gastos de explotación	14.3	(54.995,73)
Amortización del inmovilizado	5 y 6	(22.987,76)
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	-	(328,52)
Otros resultados	-	-
<u>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</u>		<u>41.604,47</u>
Ingresos financieros	-	-
Gastos financieros	-	(57,35)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	-	-
Diferencias de cambio	-	-
<u>RESULTADO FINANCIERO</u>		<u>(57,35)</u>
<u>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</u>		<u>41.547,12</u>
Impuestos sobre beneficios	13	-
<u>EXCEDENTE DEL EJERCICIO: Positivo / (Negativo)</u>	11	<u><u>41.547,12</u></u>

Estados de cambios en el Patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual comprendido entre el 18 de noviembre de 2016 y el 31 de diciembre de 2016

A) ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (Expresados en Euros)

	Nota	2016
Resultado de la cuenta de resultados	11	41.547,12
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-
Subvenciones, donaciones y legados reintegrados		-
Efecto impositivo		-
Transferencias a la cuenta de resultados		
Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-
Efecto impositivo		-
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	11	41.547,12

B) ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO (Expresados en euros)

	Capital	Reservas / Excedentes ejercicios anteriores ⁽¹⁾	Excedentes del ejercicio	TOTAL
SALDO INICIAL AL 18.11.2016	-	2.920.776,02	-	2.920.776,02
Total ingresos y gastos reconocidos ejercicio 2016	-	-	41.547,12	41.547,12
SALDO FINAL AÑO 2016	-	2.920.776,02	41.547,12	2.962.323,14

⁽¹⁾ Las "Reservas / Excedentes ejercicios anteriores" proceden del extinto Consorcio para el Depósito Franco del Puerto de Santander (Nota 1.2)

**Estado de Flujos de Efectivo al ejercicio anual com
noviembre de 2016 y el 31 de diciembre de 2016**

	<u>2016</u>
<u>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</u>	
Resultado del ejercicio antes de impuestos	41.547,12
Ajustes del resultado:	
- Amortización del inmovilizado	22.987,76
- Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado	328,52
- Gastos financieros	57,35
- Variación de valor razonable en instrumentos financieros	-
	23.373,63
Cambios en el capital corriente:	
- Deudores y otras cuentas a cobrar	(71.269,01)
- Otros activos corrientes	-
- Acreedores y otras cuentas a pagar	72.659,68
	1.390,67
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación:	
- Pagos de intereses	(57,35)
	(57,35)
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	66.254,07
<u>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</u>	
Pagos por inversiones:	
- Inmovilizado intangible	-
- Inmovilizado material	(29.375,31)
- Otros activos	-
	(29.375,31)
Cobros por desinversiones:	-
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	(29.375,31)
<u>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</u>	
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio:	-
	-
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero:	
- <u>Emisión:</u>	
- Deudas con entidades de crédito	-
	-
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio:	
- Remuneración de otros instrumentos de patrimonio	-
	-
Flujos de efectivo de las actividades de financiación	-
<u>AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES</u>	36.878,76
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio (18/11/2016)	292.993,90
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio (31/12/2016)	329.872,66

CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE SANTANDER

MEMORIA DEL EJERCICIO ANUAL COMPRENDIDO ENTRE EL
18 DE NOVIEMBRE DE 2016 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

(Expresada en euros)

1. Información general

1.1. Los principales datos identificativos del Consorcio son los siguientes:

Razón social: CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE SANTANDER
CIF: V-39003660 (a la espera de definitivo)
Domicilio: Prolongación Antonio López, s/n
39009 SANTANDER

Fecha de constitución efectiva: 18 de noviembre de 2016 (*Celebración del primer Pleno de la Entidad*)

1.2. El CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE SANTANDER (en adelante, “la Entidad” o “el Consorcio”) es una Entidad estatal de Derecho Público del artículo 2.1.g) de la Ley General Presupuestaria, que ostenta personalidad propia y plena capacidad pública y privada para el cumplimiento de sus fines. Se trata de un Consorcio de los previstos en el artículo 80 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

La Entidad sujetará su actuación al Derecho Público cuando ejerza las potestades administrativas que le atribuyan las leyes, sometiéndose en el resto de su actividad al Derecho Privado, civil o mercantil, o al laboral.

La Entidad ajustará su actividad contractual a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 30/2011, de 30 de noviembre, teniendo la consideración de Administración Pública.

La Entidad podrá tener patrimonio propio, rigiéndose por la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en su disposición adicional vigesimotercera

Conforme al Artículo 5 de la Orden HAP/1412/2016, de 29 de agosto, por la que se autoriza la constitución del “CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE SANTANDER” y se aprueban sus estatutos, esta Entidad pública estatal sucede al anterior “*Consortio para el Depósito Franco de Santander*” y se subrogará en todos y cada uno de los derechos y obligaciones de los que este fuera titular. En este sentido, indicar que la constitución del Consorcio para el establecimiento y explotación del Depósito Franco de Santander fue concedida a través de Real Decreto de 11 de agosto de 1918, y sus Estatutos fueron aprobados por Real Orden de 15 de junio de 1919, modificado por Orden de 13 de abril de 1981 (BOE núm. 126, de 27 de mayo de 1981).

El Pleno del Consorcio de la Zona Franca de Santander está formado por un presidente, un vicepresidente y un número determinado de vocales. En todo caso, estarán representados el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el Excelentísimo Ayuntamiento de Santander, la Comunidad Autónoma de Cantabria, la Autoridad Portuaria de Santander, la Cámara de Comercio de Santander, la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Cantabria y el Banco de Santander. Al Pleno de la Entidad podrán incorporarse otros miembros, modificándose a tal efecto sus estatutos previa aprobación por el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas.

El CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE SANTANDER no participa en ninguna entidad mercantil.

- 1.3. El objeto principal de la Entidad es el establecimiento y explotación de la Zona Franca de Santander (constituida a través de la Orden HAP/449/2016, de fecha 30 de marzo de 2016), con el fin de promover e impulsar en la misma el desarrollo de actividades de carácter industrial, comercial y mercantil, satisfaciendo los intereses generales.

Asimismo, podrá promover, gestionar y explotar, en régimen de derecho privado, directamente o asociado a otros organismos, todos los bienes de cualquier naturaleza integrantes de su patrimonio situados fuera del territorio de la Zona Franca y que le pudieran pertenecer en virtud de cualquier título admisible en derecho, con el fin de contribuir al desarrollo y dinamización económica y social de su área de influencia.

2. Bases de presentación

2.1. Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables del Consorcio a 31 de diciembre de 2016 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Plan General de Contabilidad y demás legislación vigente en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados del Consorcio y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. Las presentes cuentas anuales se someterán a la aprobación del Pleno del Consorcio, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

2.2. Principios contables

Las cuentas anuales adjuntas han sido preparadas de acuerdo con los principios contables y normas de valoración generalmente aceptados descritos en la Nota 3. No existe ningún principio contable obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

2.3. Comparación de la información

El Consorcio presenta sus cuentas anuales según la estructura establecida en el Plan General Contable aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 y, debido a que ha sido constituida con fecha 18 de noviembre de 2016, se trata de su primer ejercicio de actividad mercantil. En consecuencia, no es aplicable el que sus cifras guarden uniformidad con información alguna presentada en el ejercicio anterior.

Debido a que el CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE SANTANDER sucede al anterior "Consortio para el Depósito Franco de Santander", y se ha subrogado en todos y cada uno de los derechos y obligaciones de los que este fuera titular (Nota 1.2), el balance de situación inicial a la fecha de dicha subrogación (18 de noviembre de 2016) es el que se detalla a continuación:

Balance de situación al 18 de noviembre de 2016 del Consorcio para el Depósito Franco del Puerto de Santander (Expresado en euros)

ACTIVO	2016
<u>ACTIVO NO CORRIENTE</u>	
Inmovilizado intangible	16.963,26
Inmovilizado material	2.355.073,20
Inversiones financieras a largo plazo	9.872,51
	<u>2.381.908,97</u>
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>	
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	325.341,73
Inversiones financieras a corto plazo	4.298,82
Periodificaciones a corto plazo	6.122,17
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	292.993,90
	<u>628.756,62</u>
TOTAL ACTIVO	<u>3.010.665,59</u>

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2016
<u>PATRIMONIO NETO</u>	
<u>FONDOS PROPIOS</u>	
Reservas / Excedentes de ejercicios anteriores	2.871.352,26
Excedente del ejercicio: Positivo / (Negativo)	49.423,76
	<u>2.920.776,02</u>
<u>PASIVO NO CORRIENTE</u>	
Deudas a largo plazo	7.509,64
	<u>7.509,64</u>
<u>PASIVO CORRIENTE</u>	
Deudas a corto plazo	7.120,67
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	75.259,26
	<u>82.379,93</u>
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	<u>3.010.665,59</u>

2.4. Agrupación de partidas

A efectos de facilitar la comprensión del balance y de la cuenta de resultados, estos estados se presentan de forma agrupada, recogiendo los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

2.5. Moneda funcional y de presentación

Las cuentas anuales del Consorcio se presentan en euros, que es la moneda de presentación y funcional del Consorcio.

2.6. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

El Consorcio ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

No se han producido cambios en estimaciones contables significativos que afecten al ejercicio actual o que se espere puedan afectar a los ejercicios futuros.

No obstante, la preparación de las cuentas anuales exige el uso por parte del Consorcio de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias actuales. Las estimaciones contables resultantes se consideran significativas si la naturaleza de las estimaciones y supuestos es material y si el impacto de las estimaciones y supuestos sobre la posición financiera o el rendimiento operativo es material.

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras. A continuación se detallan las principales estimaciones realizadas por el Consorcio:

a) Litigios

El Consorcio incorpora, en base a las estimaciones de sus asesores legales, las provisiones necesarias para atender las previsibles salidas de efectivo que pudieran provenir de litigios con los diferentes agentes sociales por los importes reclamados, actualizadas en el caso de que se prevean a más de un año.

b) Deterioro de créditos comerciales

El Consorcio dota las oportunas provisiones de deterioro de créditos comerciales cuando los saldos han vencido más de 12 meses, aunque la Dirección estima que la mayor parte de los mismos no serán deterioros irreversibles.

c) Vidas útiles de los elementos de inmovilizado material y activos intangibles

La Dirección determina las vidas útiles estimadas y los correspondientes cargos por depreciación para su Inmovilizado material e intangible. Las vidas útiles del inmovilizado se estiman en relación con el período en que los elementos de Inmovilizado vayan a generar beneficios económicos.

El Consorcio revisa en cada cierre las vidas útiles del Inmovilizado y si las estimaciones difieren de las previamente realizadas el efecto del cambio se contabiliza de forma prospectiva a partir del ejercicio en que se realiza el cambio.

3. Criterios contables

3.1. Inmovilizado intangible

Como normal general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción.

Después se valora por su coste menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tiene vida útil definida se amortizan por el método de amortización lineal, en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

Los años de vida útil estimada, en función de los cuales se realizan dichas amortizaciones son:

	<u>Años de vida útil estimada</u>
Aplicaciones informáticas	4

El Consorcio reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las repercusiones de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las repercusiones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales y se explican posteriormente. En el ejercicio 2016 el Consorcio no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible.

No existen ningún inmovilizado intangible con vida útil indefinida.

Los gastos relacionados con el mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos.

3.2. Inmovilizado material

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas reconocidas.

El importe de los trabajos realizados por el Consorcio para su propio inmovilizado material se calcula sumando al precio de adquisición de las materias consumibles, los costes directos o indirectos imputables a dichos bienes.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

La amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos que no se amortizan, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute, según el siguiente detalle:

	<u>Años de vida útil estimada</u>
Construcciones	20 a 50
Instalaciones y utillaje	4 a 12
Mobiliario y enseres	4 a 12
Equipos proceso de información	4

El valor residual y la vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuese necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

3.3. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

Los saldos comprendidos bajo este epígrafe son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde de la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables y, posteriormente, a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan. El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.4. Patrimonio neto

El Consorcio no dispone de un Fondo Social ya que, debido a su naturaleza de Entidad estatal de Derecho Público, para su constitución no fueron necesarias aportaciones de las Entidades que adquirieron su condición de miembros del CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE SANTANDER, y que se relacionan en la Nota 1.2

En “Reservas / Excedentes de ejercicios anteriores” se registran los resultados, positivos y negativos, obtenidos por el Consorcio en años anteriores.

3.5. Pasivos financieros

a) Débitos y partidas a pagar

Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que el Consorcio tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

En el caso de producirse renegociación de deudas existentes, se considera que no existen modificaciones sustanciales del pasivo financiero cuando el prestamista del nuevo préstamo es el mismo que el que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo, incluyendo las comisiones netas, no difiere en más de un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pagar del pasivo original calculado bajo ese mismo método.

Los préstamos bancarios que devengan intereses se registran por el importe recibido, neto de costes directos de emisión. Los gastos financieros se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias utilizando el método del interés efectivo.

3.6. Subvenciones recibidas

Las subvenciones que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos hasta cumplir las condiciones para considerarse no reintegrables, mientras que las subvenciones no reintegrables se registran como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención.

A estos efectos, una subvención se considera no reintegrable cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, se han cumplido todas las condiciones establecidas para su concesión y no existen dudas razonables de que se cobrará.

Las subvenciones de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido y las subvenciones no monetarias por el valor razonable del bien recibido, referidos ambos valores al momento de su reconocimiento.

Las subvenciones no reintegrables relacionadas con la adquisición de inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la amortización de los correspondientes activos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance. Por su parte, las subvenciones no reintegrables relacionadas con gastos específicos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el mismo ejercicio en que se devengan los correspondientes gastos y las concedidas para compensar déficit de explotación en el ejercicio en que se conceden, salvo cuando se destinan a compensar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputan en dichos ejercicios.

3.7. Impuesto sobre sociedades

El Consorcio es una Entidad estatal de Derecho Público que tiene exención del pago del Impuesto de Sociedades según el art. 80.1 de la Ley 50/1998 de 30 de diciembre de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, en relación con el art. 9.1 a) Ley 27/2014 del Impuesto de Sociedades.

3.8. Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones se reconocen cuando el Consorcio tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable. Se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que serán necesarios para liquidar la obligación.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Consorcio. Los eventuales pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle de los mismos en la memoria.

3.9. Clasificación de saldos entre corriente y no corriente

En el balance de situación adjunto, los saldos se clasifican en no corrientes y corrientes. Los corrientes comprenden aquellos saldos que el Consorcio espera vender, consumir, desembolsar o realizar en el transcurso normal de explotación. Aquellos otros que no corresponden con esta clasificación se consideran no corrientes.

3.10. Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del devengo.

Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o a cobrar, y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, menos descuentos, IVA y otros impuestos relacionados con las ventas.

Las ventas de bienes se reconocen cuando se han transferido al comprador todos los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes.

Los ingresos ordinarios asociados a la prestación de servicios se reconocen igualmente considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

3.11. Arrendamientos

a) Cuando el Consorcio es el arrendatario – Arrendamiento financiero

El Consorcio arrienda determinado inmovilizado material. Los arrendamientos de inmovilizado material en los que el Consorcio tiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de la propiedad se clasifican como arrendamientos financieros. Los arrendamientos financieros se capitalizan al inicio del arrendamiento al valor razonable de la propiedad arrendada o al valor actual de los pagos mínimos acordados por el arrendamiento, el menor de los dos. Para el cálculo del valor actual se utiliza el tipo de interés implícito del contrato y si éste no se puede determinar, el tipo de interés del Consorcio para operaciones similares.

Cada pago por arrendamiento se distribuye entre el pasivo y las cargas financieras. La carga financiera total se distribuye a lo largo del plazo de arrendamiento y se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas contingentes son gasto del ejercicio en que se incurre en ellas. Las correspondientes obligaciones por arrendamiento, netas de cargas financieras, se incluyen en “Acreedores por arrendamiento financiero”. El inmovilizado adquirido en régimen de arrendamiento financiero se deprecia durante su vida útil o la duración del contrato, el menor de los dos.

b) Cuando el Consorcio es el arrendatario – Arrendamiento operativo

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengan sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

c) Cuando el Consorcio es el arrendador

Cuando los activos son arrendados bajo arrendamiento financiero, el valor actual de los pagos por arrendamiento descontados al tipo de interés implícito del contrato se reconoce como una partida a cobrar. La diferencia entre el importe bruto a cobrar y el valor actual de dicho importe, correspondiente a intereses no devengados, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que dichos intereses se devengan, de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

Cuando los activos son arrendados bajo arrendamiento operativo, el activo se incluye en el balance de acuerdo con su naturaleza. Los ingresos derivados del arrendamiento se reconocen de forma lineal durante el plazo del arrendamiento.

4. Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

Información cualitativa

La gestión de los riesgos financieros del Consorcio está centralizada en la Dirección Financiera, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan al Consorcio:

4.1. Riesgo de crédito

Con carácter general el Consorcio mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en diferentes entidades financieras de elevado nivel crediticio.

4.2. Riesgo de liquidez

Con el fin de asegurar una liquidez suficiente para atender los compromisos de pago derivados de su actividad, el Consorcio dispone de la tesorería y otros activos líquidos equivalentes que muestra su balance.

4.3. Riesgo de tipo de interés

Tanto la tesorería como las inversiones financieras temporales del Consorcio, están expuestas a cambios en el tipo de interés, los cuales podrían influir en los resultados financieros y en los flujos de caja futuros.

5. Inmovilizado intangible

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en este epígrafe del balance es el siguiente:

	Aplicaciones informáticas	Anticipos para inmovilizaciones intangibles	TOTAL
COSTE			
Saldo inicial a 18.11.2016	71.711,80	-	71.711,80
Entradas	-	-	-
Bajas / Deterioros	-	-	-
Saldo final a 31.12.2016	71.711,80	-	71.711,80
AMORTIZACIONES			
Saldo inicial a 18.11.2016	(54.748,54)	-	(54.748,54)
Dotación	(1.944,89)	-	(1.944,89)
Bajas	-	-	-
Saldo final a 31.12.2016	(56.693,43)	-	(56.693,43)
VALOR NETO CONTABLE			
Saldo inicial a 18.11.2016	16.963,26	-	16.963,26
Saldo final a 31.12.2016	15.018,37	-	15.018,37

6. Inmovilizado material

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en el inmovilizado material es el siguiente:

COSTE	Terrenos y construcciones		Instalaciones técnicas y maquinaria		Utilillaje	Otras instalaciones		Mobiliario	Equipos procesos información	Instalaciones técnicas en montaje	TOTAL
Saldo inicial a 18.11.16	4.920.471,90	935.361,41	21.079,48	206.707,89	56.079,27	43.375,88	56.406,44	6.239.482,27			
Entradas	-	22.747,81	6.627,50	-	-	-	-	29.375,31			
Bajas	-	(657,03)	-	-	-	-	-	(657,03)			
Traspasos	-	-	-	-	-	-	-	-			
Saldo final a 31.12.16	4.920.471,90	957.452,19	27.706,98	206.707,89	56.079,27	43.375,88	56.406,44	6.268.200,55			
AMORTIZACIONES											
Saldo inicial a 18.11.16	(2.996.953,04)	(591.705,82)	(14.055,55)	(191.682,87)	(56.922,11)	(33.089,68)	-	(3.884.409,07)			
Dotación	(13.962,77)	(5.770,83)	(94,50)	(603,97)	(145,09)	(465,71)	-	(21.042,87)			
Bajas	-	328,51	-	-	-	-	-	328,51			
Traspasos	-	-	-	-	-	-	-	-			
Saldo final 31.12.2016	(3.010.915,81)	(597.148,14)	(14.150,05)	(192.286,84)	(57.067,20)	(33.555,39)	-	(3.905.123,43)			
VALOR NETO CONTABLE											
Saldo inicial a 18.11.16	1.923.518,86	343.655,59	7.023,93	15.025,02	(842,84)	10.286,20	56.406,44	2.355.073,20			
Saldo final a 31.12.16	1.909.556,09	360.304,05	13.556,93	14.421,05	(987,93)	9.820,49	56.406,44	2.363.077,12			

a) Los principales elementos del inmovilizado material son los siguientes:

ALMACENES:

Almacén nº 1	Inaugurado en 1923, consta de una planta, con superficie de 1.800 m ² y altura de 6,50 m. En 2002 se reformó totalmente, para quedar una superficie diáfana con 7 m. de altura en pilares y paredes resistentes a carga. Solera de hormigón pulida con cuarzo.
Almacén nº 2	Construido en 1926 y reformado totalmente en 1983, dotándole de paredes resistentes para carga a granel. Consta de una sola planta, con superficie de 1.530 m ² y altura de 6,50m. Restaurado el exterior en 2007.
Almacén nº 3	Construido en 1927 y reformado totalmente en 2009, tiene una planta de 170 m ² y altura de 4,90 m.
Almacén nº 4	Construido en 1970, consta de una planta de 2.000 m ² , totalmente diáfana, con altura de 7,50 m. en pilares y 11 m. en cumbreira. Con paredes resistentes a cargas de 5 m. de altura. Solera de hormigón pulida con cuarzo.
Almacén nº 5	Construido en 1972, reformado en 2007, con nº de Registro Sanitario y nº C.A.E. de Almacén Fiscal. Tiene dos plantas de 380 m ² cada una, con alturas de 4,75 m. y 4 m., respectivamente.
Almacén nº 6	Construido en 1972, tiene dos plantas de 1.188 m ² cada planta, con altura de 6 m. y de 5 m., con paredes resistentes a carga.
Almacén nº 7	Construido en 1975, consta de una planta totalmente diáfana de 1.760 m ² , con altura de 7,5 m. en pilares y 11 m. en cumbreira, con paredes resistentes a carga hasta 5 m. de altura. Solera de hormigón pulida con cuarzo.
Almacén nº 8	Construido en 1963 y remodelado en 1999, consta de una sola planta, con paredes resistentes a carga. Altura de 6 m. y superficie de 1.000 m ² . Solera de hormigón pulida con cuarzo.
Almacén nº 9	Construido en 1963 y remodelado y puesto nuevamente en servicio el 30 de marzo de 1998, consta de una sola planta, totalmente diáfana, con paredes resistentes a carga. Altura de 6 m. y superficie de 900 m ² . Solera de hormigón pulida con cuarzo.
Almacén nº 10	Construido en 1990, consta de una sola planta de 1.900 m ² aproximadamente. Altura de 6 m. en pilares y paredes resistentes a cargas. Solera de hormigón pulida con cuarzo.
Almacén nº 11	Construido en 2006, consta de una sola planta con una superficie de 900 m ² , con muros de hormigón resistentes a carga de 2 m. Resto del cierre con panel sándwich de 30 mm, así como la cubierta.
Almacén nº 12	Remodelado en 1999, consta de una sola planta, con paredes resistentes a carga. Altura de 6 m. y superficie de 1.000 m ² . Solera de hormigón pulida con cuarzo.
Almacén nº 13	Remodelado en 2005, consta de una sola planta, con paredes resistentes a carga. Altura de 6 m. y superficie de 500 m ² .
Almacén Ciudad Transportista (*)	Entró en servicio en enero de 1993. Ubicado en la "Ciudad del Transportista de Santander", consta de 4.000 m ² , de 35 m. de ancho, diáfano para recepción de mercancías en general. Solera de hormigón pulida con cuarzo.

(⁴) Con fecha 23 de diciembre de 1992 se procedió a la firma de escritura pública de Transmisión de derechos y subrogación, entre la compañía mercantil “Construcciones Brues, S.A.” y “Gesai, S.A.” con el Consorcio, de las fincas descritas en la propia escritura, que forman parte del complejo denominado “Ciudad del Transportista de Santander”, por un importe de 1.251.006,69 euros. El derecho de superficie sigue siendo del Gobierno Regional de Cantabria, titular de la Concesión Administrativa. Este derecho se concedió por un plazo que finaliza el 30 de junio de 2019. No obstante, a su vez, existe un contrato de derecho de uso y explotación de la instalación a favor del Consorcio, en el que el Gobierno Regional de Cantabria fija el plazo hasta 2034, contradiciendo la anterior fecha. Trascurrido el plazo, de no prorrogarse, la titularidad de lo edificado y construido revertirá al concesionario del suelo.

TANQUES:

Tanque nº 1	1.900 m ³	Los cuatro tanques son metálicos (15 m. de altura) y para el almacenamiento de líquidos, principalmente aceites vegetales. Están dotados de una instalación de bombeo, con capacidad de 500 Ton. /hora, teniendo el Muelle de Maliaño dos tuberías de acero estirado de 10 pulgadas; entraron en servicio en 1998. Al Muelle de la Margen Norte tienen una tubería de 10 pulgadas de acero inoxidable. Esta última entró en servicio en enero de 1984.
Tanque nº 2	1.900 m ³	
Tanque nº 3	600 m ³	
Tanque nº 4	450 m ³	

OTROS:

Edificio de oficinas multiusos	Inaugurado en mayo de 2010, consta de dos plantas. En la planta baja se encuentran las oficinas de dirección y administración, y en la planta superior la sala de juntas y la oficina multiusos (actualmente, ocupada en parte por las sedes de la Asociación de Consignatarios y Estibadores, y del Colegio de Agentes de Aduanas.
Básculas puente para pesaje de camiones	Instaladas en 2011, son 2 básculas puente electrónicas con plataforma de hormigón, e integradas en el sistema informático.

Asimismo, indicar que la Zona Franca de Santander está enclavada estratégicamente dentro del recinto portuario de la ciudad (Muelles de Maliaño / Margen Norte de Santander), sobre una superficie de 45.917,99 m², de los que 36.129,50 m² son propiedad del Consorcio, y 9.788,49 m² están concesionados por la Autoridad Portuaria de Santander (desde 16 de junio de 1920).

Adicionalmente, dentro del recinto anteriormente descrito, el Consorcio tiene otorgadas las siguientes concesiones a terceros (zonas concesionadas):

- PARQUE DE MELAZAS.- Explotado en concesión por AB AZUCARERA IBERIA, S.L., consta de cinco tanques, con capacidad total de 26.000 TN, (uno de 14.000 TN., otro de 5.500 TN., dos de 3.000 TN. cada uno, y otro de 500 TN.). Están destinados, principalmente, al almacenamiento de melazas y vinazas de azúcar. La instalación ocupa una superficie aproximada de 2.850 m². Tienen tres tuberías de 10 pulgadas al Muelle del Margen Norte.
- FRIGORIFICO.- Explotado en concesión por FRIOLOGIC SANTANDER, S.A. (antes Frigorífico del Depósito Franco de Santander, S.A., esta instalación está compuesta de dos plantas, con capacidad de 22.000 m³, con cámaras polivalentes y túnel de congelación.
- SILOS DE GRANELES.- Explotados en concesión por CEMENTOS ALFA, S.A., esta instalación está compuesta de dos silos.

b) Actualización de balances

El Consorcio para el Depósito franco del Puerto de Santander se acogió a la actualización de balances que se realizó mediante Real Decreto Ley 7/1996, de 7 de junio, por un importe de 476.323,78 euros, según el siguiente detalle:

	<u>Euros</u>
Terrenos	83.455,11
Edificios y otras construcciones	378.768,28
Instalaciones tanques	254,73
Maquinaria	8.743,67
Utillaje	157,51
Mobiliario y enseres	4.944,48
(Nota 10.1)	<u>476.323,78</u>

c) Seguros

El Consorcio tiene contratadas pólizas de seguro, con una Compañía de reconocido prestigio, para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material.

d) Bienes totalmente amortizados

Al 31 de diciembre de 2016 existe inmovilizado material totalmente amortizado y que todavía está en uso por importe de 493.122,34 euros.

e) Compromisos de adquisición de inmovilizado

Al 31 de diciembre de 2016 el Consorcio no tiene compromisos para la adquisición de inmovilizado material. No obstante, indicar que el Pleno del Consorcio para el Depósito Franco de Santander aprobó, con fecha 21 de diciembre de 2015, la adjudicación de una obra de construcción de dos tanques metálicos para líquidos en la zona que actualmente ocupa un ala del almacén nº 10, por un importe de 969.662,06 euros (+ I.V.A.). En este sentido, también se aprobó el estudio para su financiación, a través de un préstamo a 7 años, por el importe global del coste de la obra.

f) Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

Todos los elementos del Inmovilizado material están afectos al objeto social o finalidad específica propios de la actividad habitual del Consorcio, no formando parte ninguno de ellos del Fondo social.

7. Análisis de instrumentos financieros

7.1. Análisis por categorías

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de "Instrumentos financieros" es el siguiente:

a) Activos Financieros a largo plazo

	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos / Derivados / Otros
	2016	2016	2016
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	9.872,51

b) Pasivos Financieros a largo plazo

	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados / Otros
	2016	2016	2016
Préstamos y partidas a pagar (Nota 12.1)	-	7.509,64	-

c) Activos Financieros a corto plazo

	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos / Derivados / Otros
	2016	2016	2016
Préstamos y partidas a cobrar (Nota 8.1)	-	-	401.180,89

d) Pasivos Financieros a corto plazo

	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados / Otros
	2016	2016	2016
Préstamos y partidas a pagar (Nota 12.2)	-	-	69.494,40

8. Préstamos y partidas a cobrar

8.1. Préstamos y partidas a cobrar a corto plazo

	2016
<u>Deudores comerciales y otras ctas. a cobrar a corto plazo</u>	
Clientes por ventas y prestación de servicios	386.274,07
Deudores varios	10.608,00
Personal	-
	<u>396.882,07</u>
 <u>Inversiones financieras a corto plazo</u>	
Imposiciones a corto plazo	
Fianzas constituidas a corto plazo	4.298,82
	<u>4.298,82</u>
	<u>401.180,89</u>

Debido a que el PGC (R.D. 1514/2007), en su NRV 9.b, no considera el concepto de “Otros Créditos con las Administraciones Públicas” como un activo financiero, dicho epígrafe no ha sido incluido en el cuadro anterior. En consecuencia, el saldo correspondiente al mismo estaría registrado en el Activo corriente del Balance de Situación al 31 de diciembre de 2016 dentro del epígrafe “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar”. Al cierre de 2016 el saldo de este epígrafe asciende a un importe de 0,00 euros.

El valor contable de las partidas a cobrar a corto plazo se aproxima a su valor razonable, dado que el efecto del descuento no es significativo.

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación de la información es el valor razonable de cada una de la categoría de cuentas a cobrar indicadas anteriormente.

El Consorcio no tiene registrada provisión por pérdidas por deterioro de valor de las cuentas a cobrar a clientes a fecha 31 de diciembre de 2016.

9. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Al cierre del ejercicio 2016 el saldo que figura en este epígrafe, por importe de 329.872,66 euros corresponde a saldos de tesorería, básicamente, por efectivo disponible en cuenta corriente bancaria.

No hay ninguna limitación ni restricción para la disponibilidad de los saldos reflejados en balance.

10. Patrimonio neto

En el epígrafe “Fondos propios” se encuentran registrados los resultados acumulados de ejercicios anteriores desde la constitución del Consorcio.

10.1. Reservas / excedentes de ejercicios anteriores

El detalle de este epígrafe al 31 de diciembre de 2016 es como sigue:

	<u>2016</u>
Reservas voluntarias / excedentes de ejercicios anteriores	2.444.452,24
Reserva de revalorización RD-L 7/1996, de 7 de junio (Nota 6.b)	476.323,78
	<u>2.920.776,02</u>

Los movimientos producidos en el ejercicio 2016 en las distintas cuentas de “Reservas / excedentes de ejercicios anteriores” han sido los siguientes:

	<u>Euros</u>
Saldo inicial a 18.11.2016	<u>2.871.352,26</u>
- Distribución del excedente del ejercicio 2016 del Consorcio para el depósito Franco del Puerto de Santander	49.423,76
Saldo final Ejercicio 2016	<u>2.920.776,02</u>

10.1.1. Reserva de revalorización Real Decreto Ley 7/1996, de 7 de junio

Una vez que la Administración Tributaria haya comprobado y aceptado el saldo de la cuenta, o bien haya transcurrido un plazo de tres años, dicho saldo podrá destinarse a eliminar pérdidas, o bien a ampliar el capital social de la Sociedad. Transcurridos diez años el saldo podrá destinarse a reservas de libre disposición, en la medida en que las plusvalías hayan sido amortizadas o hayan sido transmitidos o dados de baja los elementos actualizados.

El saldo de la cuenta no podrá ser distribuido, directa o indirectamente, hasta que la plusvalía haya sido realizada.

11. Excedente del ejercicio

Los miembros del Comité Ejecutivo del Consorcio convocarán el Pleno del Consorcio para aprobar las presentes cuentas anuales del ejercicio anual 2016. A continuación se muestra la propuesta de distribución del resultado obtenido en 2016, y que se someterá igualmente a la aprobación de los miembros del Pleno:

<u>Base de reparto:</u>	<u>2016</u>
Excedente del ejercicio: Beneficio / (Pérdida)	<u>41.547,12</u>
<u>Distribución:</u>	
Reservas voluntarias / excedentes de ejercicios anteriores	41.171,64
Retribución obligacionistas	<u>375,48</u>
	<u>41.547,12</u>

12. Débitos y partidas a pagar

12.1. Débitos y partidas a pagar a largo plazo

	<u>2016</u>
<u>Deudas a largo plazo:</u>	
- Obligaciones emitidas	<u>7.509,64</u>

En la sesión celebrada por el Consorcio en 31 de mayo de 1920 se acordó, entre otros particulares, lo siguiente:

“Tercero. Visto los artículos 7 (E), 14 (B) y 20 (5) de los Estatutos del Depósito, se acuerda emitir obligaciones nominativas no hipotecarias, hasta la suma de 2.000.000 de pesetas (12.020,24 euros), con valor nominal de 500 pesetas cada una (3,005 euros), y con interés que podrá alcanzar hasta el 5%, de cuyas obligaciones se pondrán en circulación por valor de 1.000.000 de pesetas (6.010,12 euros), cantidad que se considera suficiente, de momento, para realizar las obras de instalación del Depósito reservando en cartera el resto de las obligaciones hasta que se considere necesaria su circulación.”

Cuarto. Que cuando los ingresos obtenidos en la explotación del Depósito Franco sean superiores al tipo máximo del 5% establecido para las obligaciones, se procederá a la amortización de estas, sustituyendo las que resulten amortizadas en los correspondientes sorteos, por bonos de participación del mismo valor nominal que las obligaciones, correspondiendo recibir a los tenedores de tales bonos, las utilidades cuando se hayan amortizado todas las obligaciones suscritas.”

La evolución de las obligaciones emitidas y suscritas ha sido la siguiente:

<u>Fecha</u>	<u>Importe (Euros)</u>	<u>Importe (pesetas)</u>
01/06/1920	6.034,16	1.004.000,00
29/08/1921	(75,13)	(12.500,00)
27/08/1924	778,31	129.500,00
29/11/1924	72,12	12.000,00
31/12/1925	75,12	12.500,00
24/12/1930	195,33	32.500,00
28/12/1965	429,72	71.500,00
	<u>7.509,64</u>	<u>1.249.500,00</u>

Con fecha 18 de julio de 2013 el Pleno del CONSORCIO PARA EL DEPÓSITO FRANCO DEL PUERTO DE SANTANDER acordó dar por finalizado el periodo de emisión y suscripción de las obligaciones todavía susceptibles de poderse de emitir derivadas del acuerdo anteriormente referido de 31 de mayo de 1920.

12.2. Débitos y partidas a pagar a corto plazo

	<u>2016</u>
<u>Deudas corto plazo</u>	
- Otras pasivos financieros	<u>7.120,67</u>
<u>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</u>	
- Proveedores	53.482,60
- Acreedores varios	8.891,13
	<u>62.373,73</u>
	<u>69.494,40</u>

Debido a que el PGC (R.D. 1514/2007), en su NRV 9.b, no considera el concepto de "Otras deudas con las Administraciones Públicas" como un pasivo financiero, dicho epígrafe no ha sido incluido en el cuadro anterior. El saldo correspondiente al mismo está registrado en el Pasivo corriente del Balance de Situación adjunto al 31 de diciembre de 2016, por importe de 85.545,21 euros.

a) Otras deudas con Administraciones Públicas

	2016
- Hacienda Pública, acreedora por I.V.A.	48.921,82
- Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas	25.414,37
- Organismos de la Seguridad Social, acreedores	11.209,02
	<u>85.545,21</u>

No hay diferencias entre los valores contables y los valores razonables de las deudas a corto plazo.

13. Situación fiscal

El Consorcio de la Zona Franca de Santander tiene exención total del pago del Impuesto de Sociedades, según el art. 80.1 de la Ley 50/1998 de 30 de diciembre de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, en relación con el art. 9.1 a) Ley 27/2014 del Impuesto de Sociedades.

I. En primer lugar, la Ley 50/1998 de Medidas fiscales, administrativas y de orden social afirma lo siguiente:

Artículo 80. Medidas de modificación y adaptación del régimen jurídico de los Consorcios de la Zona Franca constituidos con arreglo al Real Decreto-ley de 11 de junio de 1929, de Bases de Puertos, Zonas y Depósitos Francos.

1. A los Consorcios de la Zona Franca constituidos con arreglo al Real Decreto-ley de 11 de junio de 1929, les será de aplicación la disposición adicional décima, apartados 1 y 3, de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado. Estos Consorcios realizarán principalmente la gestión de la Zona Franca así como actividades de fomento propias de las Administraciones territoriales que los integran. El régimen fiscal que corresponde a estos Consorcios es el de las Administraciones públicas territoriales que en ellos participan.

II. En el texto preliminar y los art. 1 y 2 de la Orden HAP/1412/2016 de 29 de agosto, por la que se por la que se autoriza la constitución del Consorcio de la Zona Franca de Santander y se aprueban sus estatutos se dice:

Mediante Orden HAP/449/2016, de 30 de marzo, se autorizó la constitución de la Zona Franca de Santander. En dicha Orden se señaló que la Zona Franca de Santander será administrada por una Entidad Pública estatal de las previstas del artículo 80 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social. De acuerdo con este artículo, la constitución de esta Entidad deberá ser autorizada y sus Estatutos aprobados por el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas

Con fecha 30 de abril de 2015, el Consorcio de Depósito Franco de Santander en el que están representados el Ayuntamiento de Santander, la Comunidad Autónoma de Cantabria, la Autoridad Portuaria de Santander, la Cámara de Comercio de Santander y el Banco de Santander, aprobó por unanimidad de todos sus miembros, solicitar al Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas la constitución de una entidad pública estatal, Consorcio de la Zona Franca de Santander, cuyo objeto sería la gestión de la Zona Franca y que asumiría los derechos y obligaciones del Consorcio para el Depósito Franco de Santander

En su virtud, de acuerdo con lo previsto en el artículo 80 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, dispongo:

Artículo 1. Autorización de constitución del Consorcio de la Zona Franca de Santander.

Se autoriza la constitución del Consorcio de la Zona Franca de Santander que tendrá por objeto principal el establecimiento y explotación de la Zona Franca de Santander con el fin de promover e impulsar en la misma el desarrollo de actividades de carácter industrial, comercial y mercantil, satisfaciendo intereses generales.

Artículo 2. Composición del Pleno del Consorcio de la Zona Franca de Santander.

El Pleno del Consorcio de la Zona Franca de Santander estará formado por un presidente, un vicepresidente y un número determinado de vocales. En todo caso, estarán representados el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el Excelentísimo Ayuntamiento de Santander, la Comunidad Autónoma de Cantabria, la Autoridad Portuaria de Santander, la Cámara de Comercio de Santander, la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Cantabria y el Banco de Santander. Al Pleno de la Entidad podrán incorporarse otros miembros, modificándose a tal efecto sus estatutos previa aprobación por el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas

III. Finalmente, la Ley 27/2014 del Impuesto de Sociedades recoge las siguientes exenciones subjetivas plenas:

Artículo 9. Exenciones.

1. Estarán totalmente exentos del Impuesto:

- a) El Estado, las Comunidades Autónomas y las entidades locales.
- b) Los organismos autónomos del Estado y entidades de derecho público de análogo carácter de las Comunidades Autónomas y de las entidades locales.
- c) El Banco de España, el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito y los Fondos de garantía de inversiones.
- d) Las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social.
- e) El Instituto de España y las Reales Academias oficiales integradas en aquél y las instituciones de las Comunidades Autónomas con lengua oficial propia que tengan fines análogos a los de la Real Academia Española.
- f) Los organismos públicos mencionados en las Disposiciones adicionales novena y décima, apartado 1, de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, así como las entidades de derecho público de análogo carácter de las Comunidades Autónomas y de las entidades locales.

g) *Las Agencias Estatales a que se refieren las Disposiciones adicionales primera, segunda y tercera de la Ley 28/2006, de 18 de julio, de las Agencias estatales para la mejora de los servicios públicos, así como aquellos Organismos públicos que estuvieran totalmente exentos de este Impuesto y se transformen en Agencias estatales.*

h) *El Consejo Internacional de Supervisión Pública en estándares de auditoría, ética profesional y materias relacionadas.*

En relación con los impuestos que le son de aplicación, el Consorcio tiene abiertos a inspección fiscal los cuatro últimos ejercicios. Los miembros del Comité ejecutivo del Consorcio consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a estas cuentas anuales

14. Ingresos y gastos

14.1. Ingresos del Consorcio por actividad propia

	2016
Almacenaje	123.704,30
Báscula	1.826,78
Concesiones	95.617,69
	<u>221.148,77</u>

El importe neto de los ingresos del Consorcio por la actividad propia se ha realizado íntegramente en la Región de Cantabria.

14.2. Gastos de personal

	2016
Sueldos, salarios y asimilados	82.798,77
Seguridad Social a cargo empresa	18.433,52
Otros gastos sociales	-
	<u>101.232,29</u>

El número de empleados y su distribución por categorías la siguiente:

	2016
Dirección	1,0
Administración	3,0
Producción	6,0
	<u>10,0</u>

Al cierre del ejercicio 2016 el número de mujeres asciende a 0 y el de hombres a 10

El número medio de empleados en 2016 ascendió a 10,0

14.3. Otros gastos de explotación

	<u>2016</u>
<u>Servicios exteriores</u>	
- Arrendamientos y cánones	12.948,00
- Reparaciones y conservación	5.210,99
- Servicios de profesionales independientes	630,00
- Transportes	1.034,54
- Primas de seguros	298,33
- Servicios bancarios y similares	-
- Publicidad y propaganda	5.330,00
- Suministros	14.486,04
- Otros gastos y servicios	15.057,83
	<u>54.995,73</u>
<u>Tributos</u>	-
<u>Pdas., deter. y variación provisiones oper. comerciales</u>	-
	<u><u>54.995,73</u></u>

15. Retribución al Órgano de Administración y alta dirección

De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de los vigentes Estatutos, la asistencia a las reuniones del Pleno del Consorcio, no implicará remuneración alguna. Asimismo, de igual forma, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.5 de los citados Estatutos, la asistencia a las reuniones del Comité Ejecutivo, no implicará remuneración alguna.

Las retribuciones devengadas por miembros del Comité Ejecutivo y/o del Pleno del Consorcio de la Zona Franca de Santander durante el ejercicio anual 2016 (comprendido entre el 18 de noviembre y 31 de diciembre de 2016), en concepto de sueldos y salarios han ascendido a 21.547,55 euros.

El Consorcio no cuenta con personal que tenga la consideración de alta dirección.

Adicionalmente, no existen obligaciones contraídas en materia de pensiones y seguros de vida, ni avales ni garantías concedidas respecto a las personas que son miembros del Consorcio, en representación de sus respectivas Entidades, ni a personal de alta dirección, no existiendo tampoco, a la expresada fecha, ningún crédito concedido a los mismos.

16. Otra Información

16.1. Garantías y contingencias

Al 31 de diciembre de 2016, el Consorcio tiene otorgados avales por un importe total de 20.790,00 euros a favor de terceros, según el siguiente detalle:

Nº AVAL	Tipo	Destinatario	Euros
0049 6742 58 2110002294	Aval Comercial	A.E.A.T.	12.000,00
0049 6742 59 2110005158	Aval Comercial	A.E.A.T.	8.790,00
			20.790,00

17. Pasivos contingentes

El Consorcio no tiene pasivos contingentes de importe significativo por litigios surgidos en el curso normal del negocio y, en consecuencia, no se prevé que surjan pasivos significativos derivados de este concepto.

18. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores, Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio

	2016
	(días)
Período medio de pago a proveedores	48,76

19. Medioambiente

No existen al 31 de diciembre de 2016 contingencias abiertas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, así como tampoco existen compromisos de inversiones futuras en materia medioambiental ni responsabilidades de naturaleza medioambiental ni compensaciones pendientes de recibir al respecto.

El Consorcio no ha recibido subvenciones de naturaleza medioambiental ni ingresos como consecuencia de actividades relacionadas con el medio ambiente.

20. Información sobre los derechos de emisión de gases de efectos invernadero

De acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, confirmamos los siguientes aspectos sobre el ejercicio 2016:

- No se han asignado al Consorcio derechos algunos sobre emisión de gases de efectos invernadero.
- No se han producido efectos sobre el balance ni sobre la cuenta de resultados en el ejercicio 2016 sobre este tema.
- No existen contratos ni acuerdos firmados al respecto.
- El Consorcio no ha recibido ayudas ni subvenciones por este concepto.
- No existen contingencias por este tema, en los términos previstos en la Ley 1/2005.
- No hay ningún punto adicional que pueda ser de aplicación para el Consorcio en relación con los derechos de emisión de gases de efectos invernadero.

21. Hechos posteriores al cierre

Desde la fecha de cierre del ejercicio 2016 y hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales no ha ocurrido ni se ha puesto de manifiesto hecho o información alguno que pudiera afectar significativamente a dichas cuentas anuales y que no esté reflejado en las mismas.

Santander, a 3 de marzo de 2017

CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE SANTANDER
INFORME DE GESTIÓN
DEL EJERCICIO ANUAL COMPRENDIDO ENTRE
EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2016 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Expresado en euros)

1. Evolución del negocio y situación del Consorcio

En primer lugar, indicar que el hecho más sobresaliente del año ha sido la autorización para la constitución de la Zona Franca de Santander y, en consecuencia, la revocación de la concesión del Depósito Franco de Santander (Orden HAP/449/2016, de 30 de marzo). Esto supone que Santander se convierte en la sexta zona franca de España, lo que constituye una "oportunidad única" para las empresas que estén instaladas o deseen hacerlo, por las "enormes" ventajas arancelarias y aduaneras, y también para el tráfico de mercancías, y por las expectativas que se abren para la infraestructura portuaria y para Cantabria.

Así, indicar que la creación de la Zona Franca de Santander, aunque se trata de un hecho de gran relevancia futura, evidentemente, aún no ha tenido impacto en la evolución del negocio conjunto en el presente ejercicio. No obstante, dicha evolución conjunta del negocio en 2016 ha sido positiva, alcanzado un beneficio de 90.970,88 euros, frente a los 15.505,47 euros del ejercicio anterior. Asimismo, la facturación en 2016 también se incrementó en un 8%, con una cifra de 1.192.272,31 euros (2015: 1.103.691,44 euros).

Para una mejor comprensión a la hora de analizar la evolución del negocio en 2016 respecto al ejercicio 2015, hemos estimado conveniente y necesario *agregar* las cifras obtenidas por el extinto Consorcio para el Depósito Franco del Puerto de Santander, desde el 1 de enero hasta el 18 de noviembre de 2016, con las obtenidas por el nuevo Consorcio para la Zona Franca de Santander, desde el 18 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2016:

1.1. Balances de situación Agregados Proforma al 31 de diciembre de 2016 y 2015
(Expresados en euros)

ACTIVO	2016	2015
<u>ACTIVO NO CORRIENTE</u>		
Inmovilizado intangible	15.018,37	26.715,20
Inmovilizado material	2.363.077,12	2.470.195,75
Inversiones financieras a largo plazo	9.872,51	3.000,00
	2.387.968,00	2.499.910,95
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>		
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	396.882,07	418.635,54
Inversiones financieras a corto plazo	4.298,82	-
Periodificaciones a corto plazo	5.850,84	7.322,62
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	329.872,66	95.196,98
	736.904,39	521.155,14
	3.124.872,39	3.021.066,09
<u>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</u>	2016	2015
<u>PATRIMONIO NETO</u>		
<u>FONDOS PROPIOS</u>		
Reservas / Excedentes de ejercicios anteriores	2.871.352,26	2.856.222,27
Excedente del ejercicio: Positivo / (Negativo)	90.970,88	15.505,47
	2.962.323,14	2.871.727,74
<u>PASIVO NO CORRIENTE</u>		
Deudas a largo plazo	7.509,64	7.509,64
	7.509,64	7.509,64
<u>PASIVO CORRIENTE</u>		
Deudas a corto plazo	7.120,67	6.745,19
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	147.918,94	135.083,52
	155.039,61	141.828,71
	3.124.872,39	3.021.066,09

1.2. Cuentas de Resultados Agregadas Proforma correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015
(Expresadas en euros)

	2016	2015
<u>OPERACIONES CONTINUADAS</u>		
Ingresos del Consorcio por actividad propia	1.192.272,31	1.124.907,44
Aprovisionamientos	-	-
MARGEN BRUTO	1.192.272,31	1.124.907,44
Otros ingresos de explotación	-	1.846,00
Gastos de personal	(500.948,08)	(533.420,17)
Otros gastos de explotación	(408.456,62)	(377.103,85)
Amortización del inmovilizado	(194.709,45)	(201.803,26)
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	(821,29)	-
Otros resultados	1.089,37	1.520,89
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	88.426,24	15.947,05
Ingresos financieros	-	-
Gastos financieros	(449,12)	(441,58)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	2.993,76	-
Diferencias de cambio	-	-
RESULTADO FINANCIERO	2.544,64	(441,58)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	90.970,88	15.505,47
Impuestos sobre beneficios	-	-
EXCEDENTE DEL EJERCICIO: Positivo / (Negativo)	90.970,88	15.505,47

1.3. Ratios de balance

Con las cifras agregadas proforma de 2016, los principales indicadores de la evolución del negocio durante los 5 últimos años son los siguientes:

	2012	2013	2014	2015	2016 ⁽¹⁾
FONDO DE MANIOBRA (euros)	360.472,70	244.999,29	237.303,26	379.326,43	581.864,78
Activo Circulante - Pasivo Circulante					
<i>Conclusión: Siempre positivo</i>					
LIQUIDEZ	3,34	2,57	3,67	3,67	4,75
Activo Circulante / Pasivo Circulante					
Ref.: entre 1 y 2					
<i>Conclusión: Entidad muy saneada financieramente</i>					
SOLVENCIA	20,54	19,38	30,59	20,23	19,22
Activo Total / Pasivo Exigible Total					
Ref.: 1,5					
<i>Conclusión: Entidad muy solvente financieramente</i>					

⁽¹⁾ Cifras agregadas del "Consorcio para la Zona Franca de Santander" y del extinto "Consorcio para el Depósito Franco del Puerto de Santander"

	2012	2013	2014	2015	2016 ⁽¹⁾
ENDEUDAMIENTO	0,05	0,05	0,03	0,05	0,05

Pasivo Exigible Total / Patrimonio Neto

Ref.: entre 0,7 y 1,5

Conclusión: Endeudamiento prácticamente nulo

	2012	2013	2014	2015	2016 ⁽¹⁾
PERIODO MEDIO COBRO (días)	73,79	70,77	77,59	111,11	97,73

(Clientes* / Ventas) x 365

* Clientes sin IVA

Conclusión: Ligeramente alto

	2012	2013	2014	2015	2016 ⁽¹⁾
PERIODO MEDIO PAGO (días)	26,63	60,73	11,36	34,85	48,73

(Acreedores comerciales* / Compras) x 365

* Acreedores comerciales sin IVA

Conclusión: Dada la excelente situación de tesorería este ratio es bajo.

⁽¹⁾ Cifras agregadas del "Consortio para la Zona Franca de Santander" y del extinto "Consortio para el Depósito Franco del Puerto de Santander"

1.4. Ratios de explotación

	2012	2013	2014	2015	2016 ⁽¹⁾
EBITDA (Euros)	318.531,29	27.918,90	61.201,32	217.750,31	283.135,66

	2012	2013	2014	2015	2016 ⁽¹⁾
EBITDA / Ventas	23,1%	2,8%	6,9%	19,4%	23,7%

	2012	2013	2014	2015	2016 ⁽¹⁾
Return on Equity (ROE)	3,2%	(5,40)%	(4,94)%	0,5%	3,1%

Beneficio Neto después de Impuestos / Patrimonio

	2012	2013	2014	2015	2016 ⁽¹⁾
Return On Assets (ROA)	3,2%	(5,09)%	(4,80)%	0,5%	2,8%

Beneficio obtenido antes de intereses e impuestos / Activos Totales

	2012	2013	2014	2015	2016 ⁽¹⁾
Margen de explotación sobre ventas	7,8%	(15,95)%	(16,08)%	1,4%	7,4%

	2012	2013	2014	2015	2016 ⁽¹⁾
Rotación de activos (días)	868,86	1.127,52	1.206,70	966,82	943,54

Rotación de activos = 360 / (Ventas/Activos)

⁽¹⁾ Cifras agregadas del "Consortio para la Zona Franca de Santander" y del extinto "Consortio para el Depósito Franco del Puerto de Santander"

2. Gestión de riesgos

2.1. Riesgo de precio

La política de gestión del riesgo de precio persigue garantizar la rentabilidad en la realización de las operaciones del Consorcio, en un entorno en el que nuestros clientes se muestran especialmente atentos a las ofertas disponibles en cada momento para la optimización de su reducción de costes.

El objetivo principal es pues satisfacer estas necesidades de nuestros clientes y a la vez garantizar la viabilidad a corto, medio y largo plazo de la propia Entidad, todo ello en beneficio común de nuestros clientes, acreedores y empleados.

Los aspectos fundamentales que definen la política de la gestión del riesgo de precio son:

- a) Flexibilidad en la estructura de costes que permite una rápida adaptación a las condiciones del mercado.
- b) Búsqueda constante e implantación de nuevas prácticas que permite mejorar la eficiencia y eficacia en el desarrollo de los proyectos.
- c) Mejora de los procesos de información y reporting.

2.2. Riesgo de liquidez y riesgo de crédito

El principal objetivo de la política de gestión del riesgo de liquidez y crédito es garantizar la financiación para el crecimiento recurrente del negocio de forma equilibrada en plazo (corto, medio y largo) y en coste.

La solidez financiera del Consorcio de la Zona Franca de Santander se sustenta principalmente en:

- Solvencia contrastada de nuestra cartera de clientes.
- Excelente gestión de riesgo de crédito que ha permitido minimizar las pérdidas por créditos incobrables.
- Buena gestión de cobro que ha permitido reducir los plazos medios de cobro.

3. Perspectivas para 2017

El año 2017 estimamos que se presenta como lo que podría definirse como un “año de transición”, en cuanto al impacto previsto derivado de la nueva condición de Zona Franca, ya que todavía se está en fase de analizar, diseñar e implantar aquellas estrategias de negocio que se considere sean las más oportunas para, en función de los recursos disponibles, tratar de maximizar la recién estrenada posición de privilegio en el entorno mercantil en el que se desarrollará nuestra actividad.

En consecuencia, si no se producen grandes cambios coyunturales en el entorno económico, imprevistos a la fecha, lo razonable es pensar que en el ejercicio 2017 el negocio experimentará un comportamiento similar al desarrollado en 2016.

4. Compromiso con el medioambiente

El desarrollo sostenible y el respeto al medioambiente es una de las prioridades para el Consorcio de la Zona Franca de Santander y sus empleados. La información, concienciación y sensibilización de todos los empleados ha permitido fomentar e implantar políticas de reciclaje, consumos racionales de los recursos naturales (electricidad, sistemas de calefacción y refrigeración, consumo de agua,...), al objeto de minimizar el impacto en el medio ambiente.

5. Acontecimientos significativos posteriores al cierre

Desde la fecha de cierre del ejercicio 2016 y hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales, no ha ocurrido ni se ha puesto de manifiesto hecho o información alguno que pudiera afectar significativamente a dichas cuentas anuales y que no esté reflejado en las mismas.

6. Actividades en I+D+i

Durante el ejercicio 2016 no se han realizado proyectos de I+D+i).

7. Adquisición de acciones propias

Durante el ejercicio no se han realizado operaciones con acciones propias.

8. Uso de instrumentos financieros

Todos nuestros activos están valorados a precio de adquisición, y figuran amortizados de acuerdo a su vida útil. En cuanto a las cuentas financieras, tanto de activo como de pasivo, figuran a los saldos reales a 31 de diciembre de 2016, no existiendo riesgos de insolvencia.

Santander, a 3 de marzo de 2017

FORMULACION DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO ANUAL COMPRENDIDO ENTRE EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2016 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Los miembros del Comité Ejecutivo del “*CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE SANTANDER*”, en fecha 3 de marzo de 2017, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la legislación aplicable vigente, proceden a formular las Cuentas anuales y el Informe de gestión del ejercicio anual comprendido entre el 18 de noviembre de 2016 y el 31 de diciembre de 2016, las cuales vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito, que incluyen el Balance de situación al 31 de diciembre de 2016, la Cuenta de Resultados, el Estado de cambios en el Patrimonio neto, Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria económica correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016, redactados en 32 folios de papel común, por una sola cara, numerados correlativamente del 1 al 32 (a.i.), y el Informe de gestión redactado en 6 folios, número 33 a 38 (a.i.).

D. Fernando Cámara del Castillo

Presidente - (Delegado Especial del Estado en la zona Franca de Santander)

D^a. Lorena Martínez Guerra

Vicepresidenta - (Jefe de la Dependencia Regional de Aduanas e II.EE. de la AEAT de Cantabria)

D. Modesto Piñeiro García-Lago

Vocal - (Presidente de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Cantabria)

D. Jaime Santiago González López

Vocal - (Presidente de la Autoridad Portuaria de Santander)

D. Francisco Martín Gallego

Vocal - (por Gobierno Regional de Cantabria)

D. Cesar Díaz Maza

Vocal - (por Excmo. Ayuntamiento de Santander)

CONSORCIO ZONA FRANCA DE SANTANDER
INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES
PERIODO 18/11/2016 A 31/12/2016
INTERVENCIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

Índice

- I. INTRODUCCIÓN .
- II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES.
- III. RESULTADOS DEL TRABAJO: FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN DENEGADA .
- IV. OPINIÓN: DENEGADA .
- V. ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN.
- VI. REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS.

I. Introducción

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Regional de Cantabria, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las cuentas anuales correspondientes al periodo comprendido entre 18/11/2016 a 31/12/2016 y que comprenden, el balance de situación a 31 de diciembre de 2016, la cuenta de pérdidas y ganancias, la cuenta de resultado económico-patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al periodo referido y terminado en dicha fecha.

El Comité Ejecutivo del Consorcio de la Zona Franca de Santander es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por la entidad Consorcio Zona Franca de Santander el 3 de marzo de 2017 y fueron puestas a disposición de la Intervención Regional de Cantabria el 14 de marzo de 2017.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero NF1564_2016_F_170314_101148 cuyo resumen electrónico se corresponde con A99079F621F0735EBD89FD6F2E75029D0FDB0AB0E56C15910CAB37D01FCEBEC3 y está depositado en la aplicación CICEP.Red de la Intervención General de la Administración del Estado.

II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la importancia del riesgo alcanzado, la seria debilidad de los sistemas de control interno y la no obtención de evidencia suficiente de auditoría en un parte significativa del control, impide obtener una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

III. Resultados del Trabajo: Fundamento de la opinión denegada

III.1. El inmovilizado material de la entidad auditada (notas de Memoria adjunta, 3 y 6) asciende a 2,3 millones de euros y representa el 75% del valor total del activo. El inventario que lleva la entidad presenta importantes y significativas carencias y deficiencias, hasta el punto de no permitir ofrecer una mínima fiabilidad.

No existe un procedimiento establecido sobre la gestión del inventario. Los datos que ofrece la contabilidad no se corresponden en ningún caso con los registrados en el mismo, existiendo importantes discrepancias en todas las cuentas contables, tanto en lo referido al valor de adquisición como al de su amortización acumulada. No ha sido posible a la auditoría, identificar, ni en inventario ni en contabilidad, la mayoría de las construcciones existentes, encontrándose bajo una denominación genérica, imposible de desglosar, y lo mismo respecto del resto del inmovilizado, especialmente, el de mayor antigüedad.

Tampoco ha sido posible a la auditoría, conseguir obtener una valoración individualizada y justificada de los elementos de este epígrafe, pues, además de lo indicado anteriormente, no se ha aportado documentación justificativa suficiente, o bien, allí donde se obtuvo algo de información, las diferencias entre lo documentado, inventariado y contabilizado resultaban insalvables dada su imposible justificación.

La entidad tiene dotada una reserva por actualización de balances, por importe de 476,3 mil euros, respecto de la que desconoce qué elementos del inmovilizado resultaron actualizados, ni en que cuantías y si además, dicha actualización tuvo reflejo en inventario.

IV. Opinión: Denegada

Dada la importancia y magnitud tan significativa de la limitación al alcance de nuestro trabajo descrita en el apartado anterior, no podemos expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas.

V. Asuntos que no afectan a la opinión.

V.1. Párrafo de énfasis:

Llamamos la atención sobre el siguiente aspecto de las cuentas anuales:

- El volumen de fondos propios (notas de Memoria adjunta 3.4 y 10) asciende a 2.962.323,14 €, lo que representa el 95% del pasivo. Destaca el hecho de no figurar en cuentas, ningún importe en concepto de Capital / Fondo Social, comprobándose que a lo largo de la vida de la entidad, este concepto ha aparecido y desaparecido, de forma intermitente. Dada la existencia de una reserva de actualización de balances (Real Decreto-Ley 7/1996 de 7 de junio) que se arrastra desde esta fecha y de la que se desconoce su aplicación, se propone que de acuerdo con el artículo 9 de este Real Decreto-Ley, se destine a Capital y/o Fondo Social, resolviendo con ello la ausencia de éste y eliminando por fin unas reservas respecto de las que se ha perdido información sustancial.

V.2. Párrafo de otras cuestiones:

Aunque no se trata de asuntos que deban ser reflejados en las cuentas anuales, a efectos de un mejor entendimiento de nuestro trabajo de auditoría y de nuestras responsabilidades como auditores, ponemos de manifiesto los siguientes incumplimientos detectados y que, no afectando a la imagen fiel de las cuentas anuales, conllevan una irregular gestión:

- La entidad ha facturado en el periodo auditado comprendido entre 18/11/2016 a 31/12/2016, 221.148,77 € (en todo el ejercicio 2016, 1.192.272,31€) los cuales se imputan al concepto 7050001 "Prestación de Servicios" de la cuenta de Pérdidas y Ganancias. Pues bien, este volumen de ingresos, responde a la aplicación de unas tarifas para dicho ejercicio que, en ningún caso, cuentan con aprobación del comité ejecutivo, y tampoco han sido objeto de información y publicación, desconociéndose los criterios que la entidad manejó para su fijación, determinación y aplicación.
- La partida de gastos de personal ha ascendido en el periodo auditado comprendido entre 18/11/2016 a 31/12/2016 a 101.232,29 € (en todo el ejercicio 2016 a un importe de 500.948,08 €). Las retribuciones del personal que figuran en nómina, no responden a ninguna de las estructuras retributivas fijadas para los empleados públicos. Se reconducen a un solo epígrafe "sueldos" y los importes no se ajustan a ninguno de los fijados en la normativa vigente aplicable en función de grupos y categorías del personal. No consta que la determinación y/o modificación de estas retribuciones, hayan sido puestas en conocimiento e informadas por el Ministerio de Hacienda y Función Pública.

VI. Requerimientos legales y reglamentarios

De acuerdo con la normativa aplicable, el Consorcio de la Zona Franca de Santander, tiene que elaborar un Informe de Gestión que contenga las explicaciones que se consideren oportunas respecto de la situación y evolución de la entidad y no formara parte integrante de las cuentas anuales.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria, esta entidad tendría que presentar, junto con las cuentas anuales, un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asume como consecuencia de su pertenencia al sector público.

Nuestro trabajo se ha limitado a verificar que el informe de gestión ha sido elaborado de acuerdo con su normativa reguladora y que la información contable que contiene concuerda con la de las cuentas anuales auditadas. No se ha presentado informe del artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria.

Santander, 07 de julio de 2017
LA INTERVENTORA REGIONAL
Fdo.: Ana Jiménez García.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación CICEP-Red de la Intervención General de la Administración del Estado, por la Interventora Regional en Cantabria, a 7 de julio de 2017.